



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
P.O. Box 9022392
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

18 de abril de 2017

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

En agosto de 2016 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño judicial del **Hon. Edgar S. Figueroa Vázquez**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Figueroa Vázquez **“muy bien calificado”** en su desempeño periódico como Juez Municipal. Recientemente, se nos solicitó el más reciente informe de evaluación del juez Figueroa Vázquez por motivo de su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior.

Luego de un minucioso estudio de toda la información y documentación que obra en el expediente de evaluación del magistrado, la Comisión evalúa al juez Figueroa Vázquez **“muy bien calificado”** y lo **recomienda** para ascenso al cargo de Juez Superior. Se tomó esta determinación ya que la evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del juez Figueroa Vázquez en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
18 de abril de 2017
Página 2

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,


Maite D. Oronoz Rodríguez
Anejos